



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 40-2009 -C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de febrero de 2009.



Vista, la solicitud de fecha 04 de diciembre de 2008 presentada por el Sr. Victor Hugo Valle Ríos;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 161-2008-MPP/OEYC-DB, comunica que ha recibido la donación de dos ejemplares del Libro "Estructuras de Datos", cuyo autor es el Catedrático de la Universidad Nacional de Piura, Ing. Victor Hugo Valle Ríos, siendo el costo de cada libro de S/. 20.00 (VEINTE NUEVOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Memorando Nº 704-2008-GECDYR/MPP, de fecha 15 de diciembre de 2008, señala que efectivamente se ha recepcionado los dos ejemplares, los cuales se encuentran en la Biblioteca Municipal, por lo que solicita se acepte la donación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 2148-2008-GAJ/MPP, de fecha 31 de diciembre de 2008, opina que el encargado de aceptar las donaciones es el pleno del Concejo, conforme lo dispone el Artículo 9º inc. 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la Comisión de Economía y Administración, mediante el Dictamen Nº 004-2009-CEYA/MPP, de fecha 16 de enero de 2009, recomienda se acepte la donación de dos ejemplares "Estructura de Datos - Soporte para el Procedimiento de Datos", efectuada por el Ingeniero Informático Victor Hugo Valle Ríos, cuya valorización es de S/. 40.00 (Cuarenta y 00/100 nuevos soles).

Que, sometido la donación de los dos ejemplares "Estructura de Datos - Soporte para el Procedimiento de Datos" efectuada por el Ingeniero Informático Victor Hugo Valle Ríos, a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso a las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR, la donación de los dos ejemplares "Estructura de Datos - Soporte para el Procedimiento de Datos" efectuada por el Ingeniero Informático Victor Hugo Valle Ríos, cuya valorización asciende a la suma de S/. 40.00 (CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación, Cultura y Recreación, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Merges de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Almacén

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

